adado ad fuendo el dicho, del Caudal de la
obra Pia que en esta villa fundo el Vicente
del Olmo el Mercadillo, y su dicho. Para con
el Producto de dha. Pensione haga los Pagos
de su salario, al Rector de Samaniego
y Capellan de Nuestra Maria, de dha obra Pia y
a causa de hallarse el lo Gran Madrid con
Muchos años. y de ausente achaques por
cuya causa no Podre asistir a dho cargo y
Conviene se nombre Persona que haga
dha Nuestra, y Visto Por los Sres. Capitulares
y Sr Cura Thiniente. y Por las Regimes Regidores
que Juntamente con Sres, dixeron que nom
braban y nombraron Por el Regidor de
Posidaño. el lo Referido y Sr. dicho que
se le Cobran de dha obra Pia, y que de lo que Pag
ren de dhos gastos haga Pago. a dhos Regidores
Capellan della, con Sus ensalarios de
dho Sr. su Sagrado. Para mismo se le nombre Sr
dho Gran Madrid Para que a sus Expensas
y Stringo que acudo a su cargo, y dhe cuen
tas. dentro de ocho dias Para de agosto = Jan
lo acordaron y firmo dho Sr Cura Thiniente = Conde
Ronq = a Gran. Fagia a Veinte y Vno de dicha villa = Ro
Ro

Alonso Morcillo de
Ca Juan de la Ramos

y Prosiguiendo, en el ayuntamto, se Leyo el vna